



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Selena FAU 20537630222
soft
Cargo: Directora
Mujeres. Soy el autor del documento
Fecha: 25.07.2025 19:23:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 25 de Julio del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000018-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Vistos los expedientes N° 2025-0036628 y N° 2025-0058504

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2025-0036628, Inversiones ASEPI SAC, representada por Diana Lucía Álvarez Romero, solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 625, piso 1, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 625, piso 1, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima forma parte del predio matriz mayor, y es integrante de la Zona Monumental de Barranco, declarado mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, y actualizada el área perimetral mediante Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, a través de Informe N° 000030-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-RLV/MC, de fecha 10 de abril de 2025, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando que, se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles;

Que, a través de Oficio N° 000396-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 10 de abril de 2025 se precisa las observaciones, indicando que el expediente cumplía parcialmente los requisitos establecidos en el artículo 28-A-3 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2006-ED y modificatorias; faltando compatibilizar los planos con la descripción de la propuesta y por otra parte, se indica que la propuesta de aviso y/o anuncio, incumple el Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A.140, artículo 15°, literal f), precisada su vigencia en Única Disposición Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021- VIVIENDA, respecto a dimensiones.

Que, mediante expediente N° 2025-0058504, de fecha 28 de abril del 2025, Inversiones ASEPI SAC, representada por Diana Lucía Álvarez Romero, en atención al Oficio N° 000396-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, presenta documentación en atención a las observaciones realizadas;

Que, mediante Informe N° 000055-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-RLV/MC, de fecha 04 de julio del 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; que el aviso y/o anuncio propuesto se instalará sobre el dintel de la puerta principal; consta de un elemento compuesto por dos líneas de letras de Celtek (PVC), ocupando un área de 0.30 m2, de color negro acabado mate.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A- 01 y A-02 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

a. Logotipo (en dos líneas): **LAB- Nutrition**

- Material: Celtex(PVC)
- Color: Negro acabado mate.
- Largo: 1.00 m.
- Altura: 0.30 m, en 2 líneas.
- Espesor: 2 cm.

b. Tipo de fijación: pegado.

c. Iluminación: sin iluminación.

d. Ubicación: sobre el dintel de la puerta.

Que el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 625, piso 1, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica A.140, Artículo 15°, literal f), precisada su vigencia en Única Disposición Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 625, piso 1, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio de 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000425-2024-MC, publicado el 23 de noviembre del 2024, se designa a la señora Selena Flores García, para que ejerza el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000020-2025-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve delegar a la Directora de la Dirección de



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Patrimonio Histórico Inmueble facultades para resolver los procedimientos administrativos, tales como la Autorización Sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2025, según indica el Artículo 1 de la parte resolutiva.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 625, piso 1, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según las láminas A-01 y A-02 (fachada y detalle).

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución a Inversiones ASEPI SAC, representada por Diana Lucía Álvarez Romero. Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

SELENA FLORES GARCIA

DIRECTORA

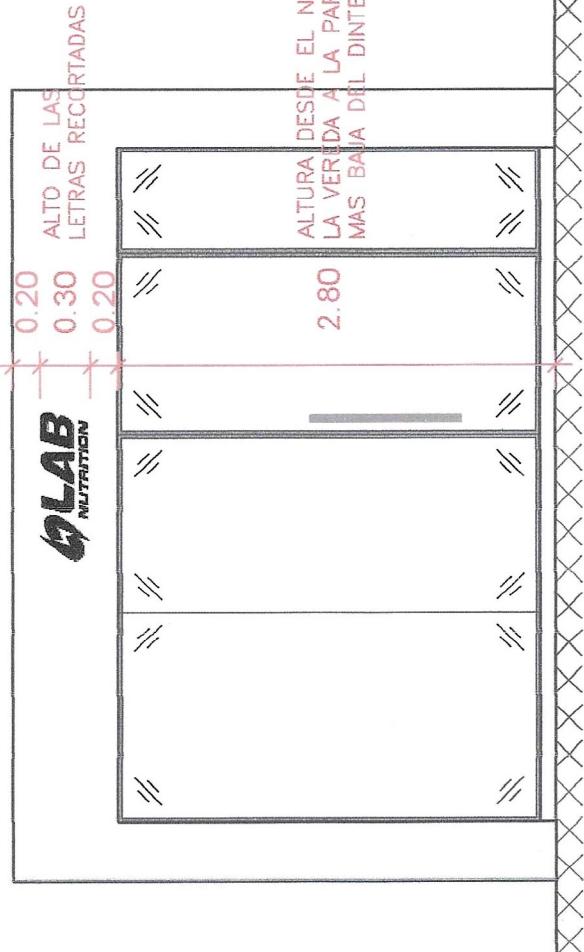
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

SFG/riv/eoo

**PLANO DE LA FACHADA DEL INMUEBLE
CON ANUNCIO PROPUESTO
(LETRAS RECORTADAS)**

ANCHO DE LAS
LETRAS RECORTADAS

2.15 1.00 2.15



**PLANO DE LA FACHADA
DEL INMUEBLE CON
ANUNCIO PROPUESTO
(LETRAS RECORTADAS)**

PROPIETARIO:
INVERSIONES ASEPI
S.A.C.

UBICACION:
Av. Almirante Miguel
Grau N° 625 Piso 1
DISTRITO: BAFFARO
PROV: LIMA

PLANO:
PLANO DE LA FACHADA

FECHA:
ABRIL 2025

ESCALA:
1/50

REPRESENTANTE LEGAL
ARRENDATARIA:

PROFESIONAL:



Código: EAP-2

LAMINA:
A-O-1

LAMINA 0/02



Firmado digitalmente por LLACZA
VILCAPUMA Rosalí Reyna FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.07.2025 14:20:02 -05:00

Firmado digitalmente por LLACZA
VILCAPUMA Rosalí Reyna FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2025 15:37:00 -05:00

LANO DE DETALLE DEL ANUNCIO PROPUESTO (LETRAS RECORTADAS)



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por LLACZA
VILCAPUMA Rosalin Reyna FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2025 15:37:15 -05:00



Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Selena FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/07/2025 14:20:27 -05:00

**PLANO DE LA DETALLE
DEL
ANUNCIO PROPUESTO
(LETRAS RECONTADAS)**

**INVERSIONES ASEPI
S.A.C.**

UBICACIÓN:
Av. Almirante Miguel
Grau N° 625 Piso 1
DISTRITO: BARRANCO
PROV : LIMA

PLANO DE DETALLE

FECHA: ABRIL 2025

ESOALIA: 1/10

<p>REPRESENTANTE LEGAL ARRENDATARIA:</p> 	<p>PROFESSIONAL:</p>	 <p>NOTARIALE SUMARIA PROFESSIONAL</p> <p>Caixa P. 2015/06</p>
--	----------------------	---

Código: EAP-3

A-02

LAMINA 02/02

MATERIALES:
LETRAS RECORTADAS EN CELTEX DE 2cm DE ESPESOR, CON MASILLADO Y PINTADO CON PINTURA GLOSS, EN COLOR NEGRO Y EN ACABADO MATE

FIJACION:
FIJADO AL Dintel DE DRYWALL DEL INMUEBLE, CON PEGAMENTO SIKAFLEX 11FC, EL CUAL ES CAPAZ DE SOSTENER EL PESO TOTAL DE 0.50 KG. DE LAS LETRAS RECORTADAS

ILUMINACION:
LETRAS SIMPLES SIN ILUMINACION

DIMENSIONES:
1.00ml.(ANCHO) x 0.30ml.(ALTO) x 0.02ml.(ESPESOR
DE LAS LETRAS)

TIPO DE LETRA:
AKAN

COLOR: LETRAS NEGRAS

